

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Página 1 de 4

CUTI: 1653622

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0215 -2022-MPHCO-GM.

A : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORD. TERRITORIAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
GERENCIA DE TRANSPORTES
PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA

ASUNTO : IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD.

REFERENCIA : DIRECTIVA N°006-2019-CG/INTEG, Y MODIFICACIONES.

FECHA : HUÁNUCO, 29 DE SETIEMBRE DE 2022.



Mediante el presente tengo el cometido de manifestarles y recordarles los **aspectos importantes de contar en la Municipalidad Provincial de Huánuco con un Sistema de Control Interno.**

Como es su conocimiento en el año 2019 se publicó la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, el cual aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG- Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado, el mismo que durante el transcurrir de los años ha sufrido modificatorias, disponiendo asimismo acciones para implementación de las entidades. La directiva mencionada tiene como FINALIDAD, lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Y como OBJETIVO posee, el de regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones.

Al respecto debemos mencionar los siguiente:

1. ¿Qué es un Sistema de Control Interno?

El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los siguientes objetivos:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Página 2 de 4



- a. Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- c. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f. Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

2. Ejes del Sistema de Control Interno

- Cultura organizacional
- Gestión de riesgos
- Supervisión

Cuadro N° 1
Relación entre Ejes, Componentes y Principios del Sistema de Control Interno

Eje	Componente	Principio
Cultura Organizacional	Ambiente de Control	La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
		El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema.
		La Alta Dirección establece las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
		La entidad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos institucionales.
		La entidad define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.
	Información y Comunicación	La entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La Entidad define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
		La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.
		La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos
	Actividades de Control	La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI.
		La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de sus objetivos.
		La entidad define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.
Supervisión	Supervisión	La entidad despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.
		La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento.
		La entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda.

3. Procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno

Para implementar el SCI, las entidades del Estado deben ejecutar los siguientes pasos para cada uno de los 3 ejes señalados anteriormente.



- **Eje Cultura Organizacional.** - Integrado por los componentes ambiente de control e información y comunicación. Este eje promueve la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales. Es decir, que la entidad fortalezca la gestión con una estructura orgánica adecuada, asignación clara de responsabilidades, canales de comunicación efectivos, procesos para el reclutamiento y retención del personal calificado, y un entorno organizacional favorable para el ejercicio de prácticas, valores éticos y reglas de conducta.

Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional

Paso 2: Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación

- **Eje Gestión de Riesgos.** - El eje Gestión de Riesgos está integrado por los componentes evaluación de riesgos y actividades de control. Este eje comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos), así como determinar las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos.

Paso 1: Priorización de productos

Paso 2: Evaluación de riesgos

Paso 3: Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control

- **Eje Supervisión.** - El eje Supervisión comprende el componente supervisión. Este eje comprende el conjunto de acciones que permiten dar cuenta de la implementación del SCI, a través del Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual elaborado en función del desarrollo de los ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos, y la Evaluación Anual de la implementación del SCI.

Paso 1: Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual

Paso 2: Evaluación Anual de la Implementación del SCI

A la fecha nuestra entidad se encuentra en el EJE DE SUPERVISIÓN- paso 2- Evaluación.

4. Beneficios del Sistema de Control Interno

- El SCI, propicia en toda la entidad una Cultura Organizacional basada en valores éticos.
- Contribuye a efectuar los correctivos oportunos en los macro y micro-procesos.
- Impulsa fidelidad de la información.
- Promueve la eficiencia, eficacia y transparencia de las operaciones y actividades.
- Contribuye con el cumplimiento de la normativa.
- Contribuye a la formalización o actualización de los procesos, procedimientos, políticas, lineamientos, reglamentos, manuales, etc.
- Impulsa el respeto por la transparencia.
- Desarrolla la motivación del potencial humano.
- Motiva el respeto por la independencia de la función del Órgano de Control Institucional – OCI.
- Coadyuva a disponer adecuadamente de los recursos.
- Brinda herramientas para una apropiada Administración de los Recursos Humanos.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Página 4 de 4

- Contribuye a la Administración de los Riesgos Internos y Externos de la entidad.
- Estimula la responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos.

5. Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno

Son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes.

En nuestra entidad los órganos que vienen participando son aquellos precisados en el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación y en el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control, comunicados mediante Memorándum Múltiple N°81-2022-MPHCO- GM y Memorándum Múltiple N°82-2022-MPHCO-GM, siendo los siguientes:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Dirección de Gestión de Residuos Sólidos
- Gerencia de Desarrollo Local y Ord. Territorial
- Subgerencia de Ejecución de Proyectos
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Logística
- Subgerencia de Patrimonio *(a la fecha a cumplido la totalidad de productos dispuestos)*
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Subgerencia de Planificación y Estadística

Tienen las siguientes funciones:

- a. Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI.
- b. Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva mencionada.
- c. Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento del SCI.

En tal sentido el presente se deriva a sus unidades orgánicas a fin de **REITERARLES** la importancia de contar con un Sistema de Control Interno en nuestra institución, el cual deberán hacer de conocimiento a sus subgerencias y áreas; asimismo, es menester invitarlos a revisar la pagina web de la entidad, así como el periódico mural, en el cual encontrarán información en relación al Sistema de Control Interno.

Atentamente,



CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.c.
Alcaldía
Archivo
MRP/GM